

Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2180

La Plata, 19 de abril de 1987.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ante los hechos que son de conocimiento público esta Suprema Corte de Justicia, cabeza del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en orden a lo que establecen los artículos 148, 152 y concordantes de la Constitución de la Provincia, ha decidido reunirse en Acuerdo Extraordinario .

Que dichos hechos que se suceden a partir de un desconocimiento de la autoridad de los jueces, atentan contra el sistema republicano de gobierno y la administración de justicia que este Tribunal tiene la obligación de asegurar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones y con asistencia del señor Procurador General,

A C U E R D A :

1°. Reunirse en Acuerdo permanente a fin de estar en condiciones de disponer de inmediato las medidas que correspondan

2°. Reafirmar que el único modo de vida compatible con la dignidad del hombre y la vigencia de los derechos fundamentales es el de la soberanía del pueblo, la que sólo puede hacerse efectiva en el respeto de la Constitución, la ley y las autoridades legítimamente constituidas.

3°. Expresar como lo declararan los miembros de las Cortes y los Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas en la ciudad de La Rioja el 20 de abril de 1985, que ///

Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires

///los magistrados de los poderes judiciales de las provincias, en ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, preservarán el sistema democrático de gobierno.

4°. Hacer saber al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, el texto de este Acuerdo Extraordinario, cursando a_ simismo las debidas comunicaciones a los demás integrantes del Po_ der Judicial.

5°. Publíquese.

MIGUEL AMILCAR MERCADER

JUAN MANUEL SALAS

ANTONINO CARLOS VIVANCO

ERNESTO VICTOR GHIONE

MARIANO AUGUSTO CAVAGNA MARTINEZ

HECTOR NEGRI

GUILLERMO DAVID SAN MARTIN

ELIAS HOMERO LABORDE

EMILIO RODRIGUEZ VILLAR

Dr. FRANCISCO EDUARDO

JUAN CARLOS CORBETTA